

**POLÍTICA DEL ACNUR  
SOBRE MUJERES REFUGIADAS**

**COMITÉ EJECUTIVO DEL  
PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO**

**POLÍTICA DEL ACNUR  
SOBRE  
MUJERES REFUGIADAS**

**PRESENTADA POR EL ALTO COMISIONADO**



UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES  
ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

**ÍNDICE**

	<b>PÁGINA</b>
<b>I</b> <b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>II</b> <b>GENERALIDADES .....</b>	<b>4</b>
<b>III</b> <b>EL PRINCIPIO BÁSICO: INTEGRAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS .....</b>	<b>5</b>
<b>IV</b> <b>METAS DE LA ORGANIZACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>V</b> <b>OBJETIVOS DE LA POLÍTICA .....</b>	<b>7</b>
<b>VI</b> <b>OBJETIVOS OPERATIVOS .....</b>	<b>8</b>

## Política del ACNUR sobre Mujeres Refugiadas

### I Introducción

El Comité Ejecutivo ha aprobado cuatro conclusiones generales que se refieren específicamente a mujeres refugiadas:

- Durante su trigésimo sexta sesión en 1985, el Comité Ejecutivo aprobó la conclusión No. 39, llamada *Las mujeres refugiadas y la protección internacional*, en la que hizo hincapié en la necesidad de que el ACNUR y los gobiernos de los países de acogida presten particular atención a la protección internacional de las mujeres refugiadas.
- En su trigésima octava sesión en 1987, el Comité Ejecutivo señaló en su Conclusión sobre la Protección Internacional que las mujeres refugiadas tienen necesidades de protección y asistencia que requieren de especial atención, a fin de mejorar los programas de protección y asistencia existentes, e hizo un llamado a todos los Estados y agencias interesadas para que apoyen los esfuerzos de la Oficina a ese respecto. También reconoció la necesidad de disponer de información y estadísticas fiables sobre las mujeres refugiadas, a fin de aumentar el conocimiento de su situación.
- En 1988, en su trigésimo novena sesión, el Comité Ejecutivo aprobó una conclusión llamada *Mujeres Refugiadas*, la cual expone con detalle la especial vulnerabilidad de las mujeres refugiadas y los problemas particulares a los que se enfrentan, sobre todo en cuanto a su seguridad física, y advirtió sobre la necesidad de promover la participación de mujeres refugiadas tanto como parte actora como beneficiarias de los programas a su favor. La conclusión puso énfasis también en la necesidad de contar el ACNUR con un Comité Director Activo, al nivel de funcionarios superiores, para coordinar, integrar y vigilar la evaluación, reorientación y el fortalecimiento de las políticas y programas a favor de las mujeres refugiadas, asegurando que tales esfuerzos fueran culturalmente apropiados y resultaran en la integración plena de las mujeres afectadas. Se hizo hincapié también en la necesidad de informar al público sobre el tema de las mujeres refugiadas y de elaborar módulos de capacitación sobre la materia, a fin de aumentar el conocimiento sobre las necesidades específicas de las mujeres refugiadas y sobre los métodos para abordar estas necesidades.
- En 1989, en su cuadragésima sesión, el Comité Ejecutivo aprobó una conclusión sobre mujeres refugiadas en la que insistió en su preocupación por la seguridad física y la explotación sexual. Hizo también un llamado para elaborar un marco de políticas necesario para las próximas etapas de la incorporación de la temática de la mujer a la organización, con particular atención a la necesidad de contar con funcionarias de campo mujeres para facilitar la participación de las refugiadas. El Comité reafirmó las conclusiones de la trigésimo novena sesión sobre las mujeres refugiadas, llamó a incrementar la capacitación y a desarrollar una metodología para enfrentar de manera sistemática temas de género en los programas para refugiados.
- Además de las conclusiones del Comité Ejecutivo, el ACNUR tiene la obligación, como agencia de las Naciones Unidas, de aplicar las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. Tanto las conclusiones arriba mencionadas como las estrategias, reflejan el reconocimiento de la comunidad internacional de que los programas que son planeados y ejecutados sin haber consultado a la mitad de la población meta (las mujeres) y sin haber contado con su participación, no pueden ser efectivos e, involuntariamente, podrían tener

un impacto negativo sobre su situación socioeconómica. Este documento reúne las conclusiones del Comité Ejecutivo y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en un marco de políticas para la acción futura, que tiene como objetivo mejorar la situación de las mujeres refugiadas.

La función única del ACNUR de proporcionar protección a los refugiados y ayudarles a encontrar soluciones duraderas a sus problemas, significa que tiene obligaciones específicas con respecto a programas para mujeres refugiadas, las cuales representan, junto con sus dependientes, el 80 por ciento de los beneficiarios de los programas de asistencia del ACNUR. El documento aquí presentado expone el marco de políticas para la elaboración de un plan de trabajo de la organización que integre a las mujeres refugiadas en la programación<sup>1</sup> y en las actividades de los proyectos. Las actividades del ACNUR a favor de la protección internacional de las mujeres refugiadas se tratan en detalle en un documento separado (ver documento EC/SCP/59). Allí también se discuten en detalle algunas de las reflexiones sobre protección y asistencia en que se basa la redacción del presente documento. Las conclusiones del Comité Ejecutivo sobre este documento serán incorporadas al plan de trabajo organizativo.

En su Parte III el presente documento introduce los principios subyacentes a la política. Ellos consisten en la integración de los recursos y las necesidades de las mujeres refugiadas en todos los aspectos de la programación, más que en la creación de proyectos especiales de mujeres, y en la necesidad de que cada miembro del personal se asegure de que esto ocurra en su área de responsabilidad. La Parte IV del documento traza las metas de la organización para las mujeres refugiadas, es decir, las actividades que el ACNUR está obligado por su mandato a realizar a este respecto. La Parte V esboza los objetivos de la política, es decir, la interpretación de los objetivos de la organización desde la política. Finalmente, la Parte VI expone los objetivos operativos de la política, es decir, una serie de actividades a nivel de proyecto que aseguren la ejecución de la política en la práctica. Estos objetivos se basan en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y en las conclusiones aprobadas por el Comité Ejecutivo desde su trigésimo novena sesión.

## II GENERALIDADES

La política expuesta en este documento presupone reconocer que hombres y mujeres son afectados de manera diferente por el hecho de convertirse en refugiados, y que una programación efectiva debe reconocer estas diferencias. Además, para entender plenamente las necesidades de protección y los recursos de asistencia de que dispone la población refugiada, y para fomentar la dignidad y la autosuficiencia, las mismas mujeres refugiadas deben participar en la planeación y ejecución de los proyectos. Los roles socioculturales y económicos pueden determinar en gran medida la forma de esta participación. Los roles tradicionales experimentan a menudo una ruptura, y luego son debilitados o reforzados, por la condición de ser refugiado. Por lo tanto, es indispensable que las organizaciones que trabajan con refugiados, reconozcan que a menudo hay que tomar iniciativas especiales para asegurar que todos los refugiados tengan la oportunidad de colaborar con las actividades que fueron planeadas para ellos.

---

<sup>1</sup> *Por programas se entienden todos los aspectos de las actividades del ACNUR, incluyendo la protección, la asistencia y las soluciones duraderas.*

### III EL PRINCIPIO BÁSICO: INTEGRAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS

El propósito del ACNUR es integrar los recursos y las necesidades de las mujeres refugiadas en todos los aspectos de la planeación y ejecución de los programas. Esto no significa que habrá que iniciar proyectos separados *de mujeres*, o agregarlos a las actividades de los programas existentes. Tampoco significa que la responsabilidad de este proceso recaerá en una sola unidad de trabajo. Es la responsabilidad de que cada miembro del personal asegurar que esto ocurra en su área de competencia. Los siguientes términos y definiciones son útiles para entender este concepto.

*¿Qué son los programas o proyectos que integran el enfoque de género?*

Cada intervención, cada situación de emergencia de mediana o larga duración, tendrá un impacto diferente sobre hombres, mujeres y niños. Los programas o proyectos de protección y asistencia que integran el tema de las mujeres refugiadas con un enfoque de género en todas las actividades, están basados en un reconocimiento explícito de este hecho. Las actividades que integran la perspectiva de las mujeres de manera general, permiten a las mujeres refugiadas participar y realizar contribuciones positivas.

La planeación de estos proyectos comprende algo más que el rol social de la mujer como hija, esposa y madre. Resalta el rol económico de la mujer como generadora de ingresos para ella misma y su familia, como productora y administradora de alimentos, como proveedora de combustible y agua, y destaca sus actividades religiosas, culturales y políticas. Los planeadores muchas veces pasan por alto estos roles y, aun más importante, los cambios en estos roles generados por la situación de ser refugiada. En consecuencia, las intervenciones que no toman en cuenta estos factores, pueden ser inadecuadas para las mujeres, tienden a aislarlas de las actividades que marcan la orientación principal de los proyectos, refuerzan aún más su dependencia y las obligan a asumir papeles sociales y económicos a los que no están acostumbradas.

El concepto de integrar el tema de las mujeres refugiadas con un enfoque transversal de género en todas las actividades y programas, surgió de una mejor comprensión de lo que implica la división de trabajo entre mujeres y hombres. Un programa que integra a las mujeres refugiadas habrá tomado en cuenta los factores sobre los cuales inciden los roles de la mujer y del hombre en una sociedad, y los habrá incluido en la actividad planeada con miras a beneficiar a la población meta entera, no para marginar una parte de ella. Se pone énfasis en las mujeres refugiadas porque los planeadores involuntariamente las han dejado de lado. Hasta que el diagnóstico de necesidades y la participación de todos los sectores de un grupo meta no formen parte integral de una buena planeación, será necesario llamar sistemáticamente la atención sobre las mujeres refugiadas. Así se asegurará que ellas sean incluidas en las actividades principales y que no se les relegue a la periferia o segregue en *proyectos de mujeres*.

*Proyectos que se centran en las mujeres refugiadas como grupo meta no son necesariamente proyectos que integran el enfoque de género.*

Suministrar bienes a mujeres refugiadas –los casos en que las mujeres son receptoras pasivas de techo o ayuda alimenticia–, no significa en sí mismo que se haya integrado el tema de las mujeres refugiadas con un enfoque transversal de género. Tampoco la prestación de servicios a mujeres refugiadas y sus familias constituye necesariamente una actividad integradora. Sin embargo, el suministro de alimentos y servicios a mujeres refugiadas podría formar parte de un proyecto o programa que integre el tema de las mujeres refugiadas con un enfoque transversal de género. Por ejemplo, si tanto

mujeres como hombres son consultados sobre el tipo de alojamiento que necesitan y sobre los recursos disponibles para levantarlo y mantenerlo, entonces sí fueron integradas en el proyecto general. Si se les pregunta a las mujeres sobre la dieta tradicional, la preparación de los alimentos, y participan en la distribución y asignación de la comida, entonces han sido integradas en esta actividad.

El significado de la integración del enfoque transversal de género en un proyecto se hace más claro cuando se interpretan los objetivos políticos y operativos del ACNUR. Por ejemplo, los proyectos pueden:

- identificar restricciones a la participación de las mujeres relacionadas con los procedimientos de entrega de bienes y servicios de los proyectos;
- responder a las iniciativas de las mujeres para mejorar su propia situación;
- facilitar el acceso a tecnologías apropiadas que alivien las exigencias de tiempo y energía que recaen sobre las mujeres refugiadas;
- recaudar datos estadísticos que señalen la proporción entre población masculina y femenina, y preparar estudios de caso que permitan identificar y eliminar actos de discriminación no intencionados en la entrega de bienes y servicios, y con ello mejorar la planeación de futuras actividades.

En su sentido más amplio, un programa o proyecto del ACNUR que integre el enfoque de género en las actividades, debería tratar de:

- lograr una mayor inclusión de las mujeres refugiadas, como participantes y como beneficiarias, en las actividades sociales y económicas del proyecto;
- elevar su posición social y su participación en la comunidad y la sociedad;
- proporcionar una alternativa mediante la cual ellas pueden obtener acceso a mejor empleo, educación, servicios y oportunidades en su sociedad;
- tomar en cuenta la particular relación social existente entre las mujeres refugiadas y sus familias.

Subyace en estas amplias definiciones el supuesto de que las refugiadas están participando o deberían participar en todos los ámbitos del desarrollo de proyectos y programas, desde la primera identificación de recursos y necesidades hasta la fase de evaluación.

#### **IV METAS DE LA ORGANIZACIÓN**

Las metas organizativas del ACNUR respecto a las mujeres refugiadas son:

- otorgar una protección adecuada a sus necesidades específicas;
- identificar una apropiada solución duradera;
- proporcionar asistencia que estimule la realización de su pleno potencial y promueva su participación en la búsqueda de una solución duradera.

## V OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

Los objetivos de la política que sostienen los objetivos globales de la organización son:

- reconocer que las mujeres refugiadas representan, como mujeres solas o con sus dependientes, el 80 por ciento aproximadamente de la población meta del ACNUR, y que los programas sólo pueden ser efectivos si se planean con una comprensión adecuada y consulta de este grupo;
- asegurar que se entienden las necesidades específicas de protección y los derechos legales de las refugiadas, y que se toman medidas adecuadas para responder a ello;
- apoyar los esfuerzos de las refugiadas, reconociendo sus necesidades y recursos y asegurando su participación en las actividades de protección y asistencia del ACNUR;
- asegurar que las diferentes necesidades y recursos de las mujeres refugiadas y de los hombres refugiados se toman en cuenta en las actividades de los proyectos y –cuando sea necesario por razones culturales o sociales – se emprenden esfuerzos especiales para desarrollar actividades específicas que aseguren que las mujeres obtengan iguales beneficios de los programas;
- poner un particular énfasis en estrategias para brindar protección y asistencia a las refugiadas, reconociendo que el hecho de convertirse en refugiadas puede no solamente colocarlas en un rol social al que no están acostumbradas –por ejemplo al convertirse en jefa única de familia o al no contar con el apoyo de una familia extensa–, sino también en un substancial aumento de la carga de trabajo físico, para construir y mantener el futuro de la toda la familia;
- asegurar que las refugiadas estén representadas igualitariamente en los programas de reasentamiento;
- instar a cada miembro del personal del ACNUR y al personal de las contrapartes para que se aseguren de integrar los recursos y las necesidades de las mujeres refugiadas en su área de responsabilidad.

## VI OBJETIVOS OPERATIVOS

Los objetivos operativos proporcionan la base para el desarrollo de actividades y planes de trabajo apropiados que sustentan la ejecución de la Política del ACNUR sobre Mujeres Refugiadas. Consisten en:

- desarrollar mecanismos que aseguren que los recursos y las necesidades de las mujeres refugiadas se toman en cuenta en todas las etapas de los sistemas de planeación, gestión y evaluación del programa (protección y asistencia);
- cooperar con contrapartes, otras instituciones de las Naciones Unidas, gobiernos y agencias de desarrollo, con miras a obtener beneficios de su

experiencia en actividades de desarrollo dirigidas a mujeres y, cuando sea pertinente, adaptar estas experiencias a los requisitos específicos de programación del ACNUR y compartir con esas instituciones las implicaciones específicas de la situación de las refugiadas para el desarrollo a largo plazo, e intercambiar métodos apropiados para incluir sus necesidades y recursos específicos en las actividades de programación;

- desarrollar estrategias de comunicación para llamar la atención del público, las ONG, otras agencias de las Naciones Unidas, donantes y países de acogida sobre la situación de las refugiadas;
- desarrollar planes específicos para cada unidad de trabajo del ACNUR, los cuales alentarán y facilitarán la consulta y participación de las mujeres refugiadas, y servirán de medio para dar seguimiento y continuidad a este tipo de consulta y participación;
- desarrollar cursos de capacitación para el personal del ACNUR y sus contrapartes, a fin de ayudarles a identificar oportunidades en su área de responsabilidad para una mayor participación de las refugiadas;
- mejorar la eficiencia y efectividad de los programas de protección y asistencia, asegurando que se presta una adecuada atención a las necesidades y recursos de todos los integrantes de la población meta;
- revisar y, cuando sea necesario, reformular las políticas existentes para asegurar que tomen adecuadamente en consideración las necesidades y recursos de todos los integrantes de la población meta;
- mejorar la recolección de datos y el diagnóstico de necesidades, a fin de disponer de una representación más adecuada de la población de refugiados y dirigir los programas con mayor efectividad hacia grupos sociales específicos;
- asegurar que hay niveles adecuados de personal de campo femenino para el trabajo con las refugiadas y, por consiguiente, revisar las políticas de personal y contratación, para asegurar que exista una representación equitativa de personal femenino y que esto se refleje en contrataciones, nombramientos internos y actividades de promoción por parte del ACNUR;
- revisar las actividades operativas actuales e identificar los medios para mejorarlas, a fin de facilitar la participación de las mujeres refugiadas y lograr una mejor comprensión de sus necesidades y recursos.

*Traducción realizada por la Unidad Legal Regional del Bureau de las Américas*